

1247



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **672** DE

(**01 DIC 2015**)

Por medio del cual se conceden los Estímulos e incentivos para los Servidores Públicos de Carrera Administrativa y de Libre Nombramiento y remoción y el Mejor Equipo que laboran en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el

Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO

Que el Área de Gestión de Talento Humano- Bienestar laboral Central, debe desarrollar los programas de estímulos e incentivos para los funcionarios de Carrera Administrativa y de libre nombramiento y Remoción, de acuerdo con los resultados del proceso de la evaluación del desempeño y calificación de servicios, de los servidores públicos de carrera y los de libre nombramiento y remoción.

Que las personas encargadas de elegir el empleado del año es el jefe Inmediato de cada Servidor público de Carrera Administrativa y de Libre nombramiento y remoción evaluando competencias comunes, Comportamentales, por nivel jerárquico, características individuales y Habilidades y valores Institucionales la Evaluación del Desempeño 2014-2015, y no tener procesos disciplinarios vigentes.

Que se elegirá el mejor equipo de trabajo de los Servidores Públicos de Carrera Administrativa y de Libre nombramiento y remoción de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central que hayan tenido un óptimo desempeño, en la Gestión 2015.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- El grupo de Talento Humano de la ETITC, elige el mejor Servidor público del 2015, de Carrera administrativa y de libre Nombramiento y remoción por nivel jerárquico previo cumplimiento de siguientes requisitos:

1. La calificación definitiva resultante de la Evaluación de desempeño laboral sea sobresaliente, para el periodo 2014-2015.
2. Un Servidor con dominio sobre los temas concernientes al desarrollo Institucional características individuales, Habilidades, Principios y Valores Institución,
3. Cumplimiento de las Competencias y funciones propias de su nivel, aplicando los fundamentos legales que son inherentes al mismo.

Tener en cuenta el mayor puntaje evaluado por los Jefes Inmediato de cada nivel, en Competencias, características individuales, habilidades, valores.

ARTÍCULO 2°.- Teniendo en cuenta la evaluación del desempeño y el mayor puntaje por nivel a los siguientes Servidores públicos salieron favorecidos como los mejores empleados de acuerdo al nivel los siguientes:

Nivel	Nombre	Documento de identificación	Estimulo
Directivo	Sócrates Rojas Amador	79.657.135	Pasadía en Sitio turístico, para dos personas: incluye transporte y alimentación,
Asesor	Luz Stella Corzo Quiñonez	63.346.358	
Profesional	Nohemí Guzmán Galvis	51.703.397	
Técnico	Eulalia Rivera Borda	41.707.210	
Asistencial	Transito Palacios De Donoso	21.167.439	

PARÁGRAFO 1°.- En el caso de presentarse empate en el puntaje obtenido por dos o más funcionarios en la calificación definitiva resultante y que corresponda al primer lugar de la Selección de carrera administrativa de cada nivel jerárquico, se dirimirán empleando el sistema de balotas como mecanismo decisorio entre todos los postulados por el nivel jerárquico para definir el ganador.

ARTICULO 3°.- Que los estímulos que se van a conceden son, reconocimientos públicos a la labor, un día de turismo social, otorgado por Compensar y se concederán artículos de apoyo didáctico como estímulos e incentivos a algunos funcionarios Públicos de la ETITC por un valor de CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS M/CTE \$ 4.478.600.

ARTICULO 4°.- Para la elección del mejor equipo de trabajo se tendrán en cuenta, el plan de Desarrollo, 2016-2021 y el plan de Acción 2015, a través de los informes de Planeación y Control Interno de la ETITC.

Parágrafo: Mejor equipo de trabajo elegido es el proceso: **Bienestar Universitario**

Nombres	% de la Gestión	Estimulo
Bienestar Universitario	98%	Pasadía en Sitio turístico, para el equipo de trabajo, incluye transporte y alimentación.

ARTICULO 5°.- Al mejor equipo de trabajo se concederá un día de turismo Social en la Caja de Compensación.

ARTÍCULO 6° Comunicar a la oficina de Gestión Institucional de Talento Humano o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 7° La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los, **01 DIC 2015**

EL RECTOR

Hno. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ



Proyecto: Lucibeth Blanchar, Profesional especializado
Revisó: Dr. Félix Jorge Zea Arias, Jefe de talento Humano